



SALTA,

02 AGO 2019

RESOLUCION N°

219

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-5904/10**

VISTO la Resolución N° 0127/11 emitida por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal incorpora como línea de acción del Departamento de Ciencia y Tecnología a partir del año 2011 la Muestra Anual de Trabajos Estudiantiles (M.A.T.E.);

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología, por Nota N° 351-8929/2019 que obra en el expediente de referencia, solicita modificar el artículo 7° de la Resolución N° 0127/11 que se encuentra en apartado Anexo;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable aconsejando dar lugar a lo solicitado;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

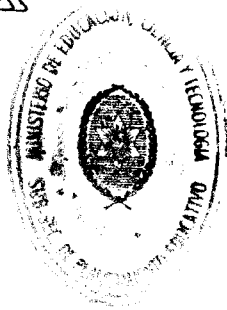
ARTÍCULO 1°.- Modificar artículo 7° apartado Anexo de la Resolución Ministerial N° 0127/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7°: La Muestra Anual de Trabajos Estudiantiles deberá ser inscripta por el personal directivo de la institución educativa en el Departamento de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Para Régimen Común: Se extenderá hasta el último día hábil del mes de julio.
- Para Régimen de Verano: Se extenderá hasta el último día hábil del mes de diciembre."

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta